



Mi Universidad

MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: Leydi Adriana Vazquez Vazquez

Nombre del tema: Concepto y clasificación de los ingresos públicos. Los tributos. 1.1 Concepto de ingreso público. 1.2 Criterios de clasificación de los ingresos públicos y sus diferentes funciones. 1.3 Ingresos públicos de naturaleza tributaria: concepto y clasificación. 1.4 Tasas y precios públicos. 1.5 Las contribuciones especiales 1.6 Los impuestos

Parcial: I

Nombre de la Materia: Bases fiscales

Nombre del profesor: C.P Liliana Grisell Escobar

Nombre de la Licenciatura: Contaduría pública y finanzas

Cuatrimestre: cuarto cuatrimestre

CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.1 CONCEPTO DE INGRESO PÚBLICO.

Es toda cantidad de dinero percibida por el estado cuyo objetivo es financiar los gastos públicos. Los ingresos públicos son entradas de dinero que recibe el estado que les permite financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.

Las clasificaciones: ingresos tributarios e ingresos no tributarios. si se atiende a la periodicidad con que se obtiene suele distinguirse entre ingresos ordinarios y extraordinarios según que afluyan al estado de manera regular.

1.2 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS Y SUS DIFERENTES FUNCIONES

Ingreso público de acuerdo a periodicidad: los ordinarios son aquellos que el estado recibe en forma periódica puede repetir su recaudación periodo más periodo su generación no agota la fuente de donde proviene ni compromete el patrimonio actual o futuro del estado y sus entes.

Extraordinarios: presentan características distintivas la fuente que los genera no permite repetición continua y afecta en disminución del patrimonio del estado. De acuerdo a la economía ingresos corrientes. ingresos de capital y fuentes financieras.

El gasto público es la cantidad de recursos financieros materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para cumplimiento de las funciones entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad.

El gasto público es instrumento importante de la política económica de cualquier país porque el gobierno influye en niveles de consumo inversión, empleo, etc. Es considerado la devoción a la sociedad de algunos recursos económicos que el gobierno captó vía ingresos públicos por medio de sistema tributario principalmente.

1.3 INGRESOS PÚBLICOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN

Art. 1 las personas físicas y morales están obligadas a contribuir en gastos públicos conforme a leyes fiscales. Las disposiciones de este código se aplicaran en defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por tratados internacionales de los que México sea parte. Solo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico.

La federación queda obligada a pagar las contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen. Los estados extranjeros en casos de reciprocidad no están obligados a pagar impuestos. Art. 2 las contribuciones se clasifican en impuestos aportaciones de seguridad social contribuciones de mejoras y derechos.

Art. 3 son aprovechamientos los ingresos que percibe el estado por funciones de derecho público distinto de las contribuciones de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Art. 6 las contribuciones se causan conforme se realizan situaciones jurídicas o de hecho previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurra. Dichas contribuciones se determinarán conforme a disposiciones vigentes en el momento de su causación sera aplicable las normas sobre procedimientos que se expida con posterioridad.

CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1,4 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

Banxico tiene como objetivo procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Para lograrlo aplica su política monetaria utilizando esquemas de objetivos de inflación y pretende alcanzar y preservar una inflación anual de 3.0 por ciento tomando en cuenta un intervalo de variabilidad

En lo interno el banco de México expuso durante el cuarto trimestre 2018 la economía Mexicana registró una desaceleración resultado de que las exportaciones manufactureras mostraron estancamiento la desaceleración de la actividad económica podría prolongarse durante primeros meses de 2019 como resultado de posibles efectos de ventos transitorios.

Por otra parte no se detectaron presiones salariales de consideración así el salario promedio para la economía nacional tuvo un aumento nominal de 4.5 lo que implicó que términos reales tuviera una variación anual negativa mientras que el salario diario asociado a trabajadores asegurados aumento a tasa anual de 5.7 significó un incremento en términos reales.

A la vez la revisión promedio de los salarios contractuales negociados por empresas de jurisdicción federal para el periodo que se reporta fue de 4,2 lo anterior implicó que en general los indicadores salariales moderaran su ritmo de crecimiento.

Mientras que durante el cuarto trimestre 2018 los costos unitarios de la mano de obra aumentaron ubicándose por encima de su tendencia a largo plazo y mantiene una trayectoria descendente. Entretanto el costo unitario de la mano de obra en el sector manufacturero conservó su tendencia creciente congruente con el grado de estrechez del mercado laboral.

1,5 LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o servicios públicos. en esté tributo siempre media actividad pública que produce un beneficio para el obligado al pago. Esté beneficio es lo que gravan.

1,6 LOS IMPUESTOS.

Art. 1 las personas físicas y morales están obligadas al pago de impuestos sobre la renta en los siguientes pasos: las residentes en México respecto de todos los ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país respecto a los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.

Los residentes en el extranjero respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional cuando no tengan un establecimiento permanente en el país dichos ingresos no sean atribuibles a esté. Art. 2 para efectos de esta ley se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocio en el que se desarrolle parcial o totalmente actividades empresariales.

Se entenderá como establecimiento permanente las sucursales, agencias oficinas etc. Art. 10 las personas morales que distribuyan dividendos o utilidades deberán calcular y enterar el impuesto que corresponda a los mismos aplicando la tasa establecida en el art. 9 de la presente ley. Para determinar el impuesto se debe adicionar a utilidades se deberán multiplicar por el factor de 1.4286 y el resultado se aplicarán a la tasa establecida.